

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **PROCESO DE EVALUACIÓN DE BECAS DE ESTUDIOS SISTEMAS UNI**

Al encontrarnos en una situación de crisis sanitaria, y la restricción del personal de Servicio Social para la actualización Socio Económica en el año 2021, no se tendrá en cuenta de esta evaluación, **solo se tendrá en cuenta el Promedio Ponderado Acumulado** para el otorgamiento de las becas.

#### **SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECAS:**

1. El número de becas mensuales que otorga Sistemas UNI es igual a 50.
2. El número de becas mensuales es de 2 alumnos por curso.
3. La convocatoria e inscripciones la realiza UECPS, durante los últimos 15 días de cada mes.
4. **La disponibilidad de apertura de curso y/o la postergación del dictado del mismo, debe ser coordinado directamente entre el alumno beneficiario y Sistemas UNI.**
5. Los alumnos que en alguna oportunidad hayan sido beneficiados y no hayan hecho provecho de la misma (inscritos y no asistieron, no se inscribieron, con nota desaproboratoria), perderán opción al solicitarlo; hasta el siguiente año.
6. La becas se asignaran durante dos (02) períodos en el año:
  - De Febrero a Junio.
  - De Agosto a Diciembre

#### **REQUISITOS DE LOS POSTULANTES**

7. El otorgamiento de becas está dirigido a los alumnos regulares FIIS, que estén cursando entre el 3° y el 9° ciclo académico.
8. Los alumnos postulantes que vienen de traslado interno y externo tienen el mismo tratamiento que los alumnos ingresantes; es decir tienen que haber llevado mínimo un semestre académico en la FIIS.
9. Rendimiento académico que indique un Promedio Ponderado Acumulado igual o mayor a 12.
10. Los alumnos que han recibido becas en meses anteriores de la convocatoria, deben presentar el certificado de la nota obtenida, el cual debe ser igual o mayor a 16.

